



SH-PGF-DF -25740

Armenia, Quindío, 08 de Julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑORA NELLY DIAZ VELEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-75434 respuesta petición radicado GO 2021 5644. Solicitud inscripción catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 22 de 2021

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. NELLY DIAZ VELEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75434 se dio respuesta petición radicado GO 2021 5644. Solicitud inscripción catastral, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-75434 respuesta petición radicado GO 2021 5644. Solicitud inscripción catastral, por parte del Sra. NELLY DIAZ VELEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 75434
 Al contestar cite este número

Armenia, Quindío. 22 de diciembre de 2021

Señor(a)
NELLY DIAZ VELEZ
 MZ M CASA 32 NUEVO ARMENIA
 Celular: 313 503 4476 – 313 647 5582
 Ciudad.

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Primera.
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5644

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere la actualización de los datos jurídicos del inmueble localizado en la MZ M CASA 32 NUEVO ARMENIA, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a realizar la actualización jurídica del predio de interés.

De otra parte, se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio" ..., lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11



Centro 15 N.º 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 530004
 Teléfono 141 71 00, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



SE 3119 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



NIT: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro



NIT: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Proyecto y elaboró: Mario Fernando Restrepo Parilla, Abogado - Operador Catastral "UAECD"
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital "UAECD", Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.
Revisó y aprobó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez, Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.



Carrera 15 Núm. 13 - 11 Local 3, Antena Quevedo - C.P. 63004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



R-AM-SGI-C01 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortúa – Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.

ESPA
TODAS
Asociación de Empresas



10-11-11-11
RAM-531-001 V6 16/03/2020